



Municipalidad de Villa General Belgrano

065-22

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina.

N° 00004940

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 04 de agosto de 2022

VISTO

La Ordenanza N° 2158/22, sancionada el 03 de agosto de 2022 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta el Decreto Provincial 373/22, de fecha de 11 de abril de 2022 el cual propicia la creación de la "LÍNEA VIVIENDA SEMILLA MUNICIPIOS" en el marco del "PROGRAMA 10.000 VIVIENDAS" para el desarrollo de dos mil unidades habitacionales.

Que todos los habitantes de Villa General Belgrano tienen derecho al acceso de una vivienda digna, siendo esto una facultad del Municipio celebrar convenios y acuerdos con el Gobierno de la Provincia de Córdoba para tal fin.

Que el convenio signado entre la Municipalidad de Villa General Belgrano y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba busca continuar con la solución habitacional, que comenzó con la construcción de viviendas en tierras municipales.

Que a fin de perseguir esta solución y con la intención de satisfacer el derecho al acceso de una vivienda digna en nuestra localidad, el Concejo Deliberante ratifica el convenio firmado de acuerdo a la presente.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2158/22, la misma la misma **RATIFICA** el "Convenio de Financiamiento para la construcción de viviendas" celebrado entre la Municipalidad de Villa General Belgrano y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba. -

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 065/2022
FOLIOS N° 00004940
O.A.S. /C.N.B. /3 copias


CINTIA BRASCA
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad Villa Gral. Belgrano




DR. OSCAR SANTARELLI
INTENDENTE
Mun de Villa Gral Belgrano